70-1040

Sincelejo, 10 de noviembre de 2026

Doctor: **Luis Carlos D'Luis Rodríguez**
Director (E) Regional SENA Regional Sucre
ldeluis@sena.edu.co

Doctor: **Jhon Mario Acuña Martínez**
Coordinador Administrativo y Financiero
SENA Regional Sucre

ASUNTO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS BLOQUES 1 Y 2 DE LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA SEDE TOLÚ DEL SENA REGIONAL SUCRE

Cordial saludo;

El SENA es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

La Escuela Gastronómica de Tolú del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA constituye una infraestructura destinada al desarrollo de actividades de formación, capacitación y prestación de servicios relacionados con la formación para el trabajo. En este sentido, resulta fundamental garantizar que sus espacios físicos y elementos arquitectónicos se encuentren en condiciones adecuadas de conservación, funcionalidad, seguridad y presentación, contribuyendo al bienestar de aprendices, instructores, funcionarios y visitantes.
Desde el punto de vista arquitectónico, la fachada y los elementos que conforman la envolvente exterior de la edificación cumplen una función fundamental tanto en la imagen institucional como en la protección de los componentes constructivos frente a los agentes ambientales. Durante la inspección visual de las condiciones existentes se identifica un desgaste progresivo de los acabados de pintura y de algunos elementos de carpintería y herrería que hacen parte de la fachada principal y de las superficies exteriores de la sede.

Este deterioro se encuentra relacionado principalmente con la exposición permanente de la edificación a las condiciones climáticas propias de la zona costera de Tolú, caracterizadas por alta radiación solar, humedad ambiental, lluvias, acción de agentes atmosféricos y presencia de sales, factores que inciden directamente sobre la estabilidad y durabilidad de los recubrimientos,

generando pérdida de adherencia, variaciones de tonalidad, suciedad, deterioro superficial y disminución de la capacidad protectora de los acabados.
Desde una perspectiva de conservación arquitectónica, la situación descrita hace necesario implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los acabados de fachada, orientadas a recuperar la uniformidad visual, mejorar la protección de las superficies y prolongar la vida útil de los elementos constructivos existentes, evitando que el deterioro superficial avance hacia afectaciones de mayor magnitud que puedan representar mayores costos de intervención en el futuro.
La intervención propuesta corresponde a actividades de obra blanca y mantenimiento de acabados arquitectónicos, sin modificar la configuración estructural ni la volumetría existente de la edificación. Las actividades estarán dirigidas principalmente a la preparación, recuperación y aplicación de nuevos recubrimientos sobre las superficies deterioradas, garantizando previamente condiciones adecuadas de limpieza y adherencia.
Para los muros exteriores, se contempla la aplicación de pintura con vinilo tipo 1 y coraza exterior a dos manos del mismo tono, así como la aplicación de pintura lineal con vinilo tipo 1 y coraza exterior a tres manos, de acuerdo con las características y condiciones particulares de las superficies a intervenir. Estas actividades permitirán recuperar la uniformidad cromática y mejorar el comportamiento superficial de los paramentos frente a las condiciones de intemperie.
De igual manera, se contempla la intervención de los cielos rasos conformados por placas de techo exteriores, mediante la aplicación de vinilo tipo 1 y coraza exterior, con el propósito de recuperar su acabado arquitectónico y proporcionar una adecuada protección superficial ante la exposición a humedad y radiación solar.
En relación con la carpintería en madera de la fachada principal, específicamente puertas y ventanas, se requiere realizar labores de mantenimiento y aplicación de pintura que permitan recuperar la apariencia de estos elementos, mejorar su acabado y contribuir a su conservación frente a las condiciones ambientales a las que se encuentran expuestos.
Así mismo, las puertas metálicas de la fachada requieren actividades de preparación de superficie mediante limpieza, raspado y lijado, seguidas de la aplicación de recubrimiento anticorrosivo. Esta intervención resulta necesaria para controlar procesos iniciales de oxidación, mejorar la protección del material y prolongar la vida útil de los elementos metálicos que hacen parte de la composición arquitectónica de la sede.

Debido a que parte de las superficies objeto de intervención se encuentran en altura, será necesaria la implementación de elementos auxiliares para trabajo sobre altura, tales como andamios y elementos de seguridad, garantizando condiciones apropiadas para la ejecución de las actividades y minimizando los riesgos asociados a la intervención de fachadas, cielos rasos y elementos ubicados en niveles superiores.
Como parte integral de la intervención, se contempla igualmente el aseo de las áreas intervenidas, incluyendo la recolección, disposición y retiro de los residuos derivados de las actividades de mantenimiento, garantizando la entrega de la sede en condiciones adecuadas de limpieza, orden y habitabilidad.
Desde el criterio profesional de arquitectura, la intervención planteada se considera técnicamente pertinente y necesaria, debido a que permite recuperar las condiciones estéticas y funcionales de

los acabados arquitectónicos exteriores, fortalecer la protección de la envolvente de la edificación y conservar los elementos que conforman la imagen arquitectónica e institucional de la Escuela Gastronómica de Tolú.

La ejecución de estas actividades permitirá mejorar sustancialmente la calidad visual de la fachada, la uniformidad de los acabados, la conservación de los materiales y la percepción de mantenimiento de la infraestructura institucional, generando espacios acordes con la importancia de las actividades de formación que desarrolla el SENA.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de realizar el mantenimiento y mejoramiento de la obra blanca y acabados de la fachada de la Escuela Gastronómica de Tolú, como una actuación de conservación arquitectónica encaminada a preservar el inmueble, optimizar el comportamiento de sus acabados frente a las condiciones ambientales de la zona y garantizar una infraestructura adecuada, segura, funcional y representativa de la imagen institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: Contratar el mantenimiento integral de los bloques 1 y 2 de la escuela de gastronomía sede tolú del SENA regional Sucre
TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será de un **mes calendario** a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado una vez realizada la actividad, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio.

La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto del contrato.

Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son:

- **PROFESIONALISMO,** para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia.
- **HONESTIDAD,** para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo.
- **CRITERIO TÉCNICO**, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios.
- **ORDEN,** para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo.

Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a **Miguel Rafael Caballero García,** persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión.

APOYO TECNICO: Arq. Madeleine Dominguez - Arq. Jose Julian Barbosa

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA debidamente publicado, así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos

Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro
C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS -	$ 59.072.200

	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	

A continuación, se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2026	DEPENDENCIA SIIF	POSICION CATALOGO DEL GASTO	NOM PRODUCTO	NOM CTA	NOMBRE CUENTA 2026	CODIGO RUBRO 2026	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	101024	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	SEDES MANTENIDAS	02	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	C-3699-1300-15	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	$$ 59.072.200

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple los servicios de CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS BLOQUES 1 Y 2 DE LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA SEDE TOLÚ DEL SENA REGIONAL SUCRE

Que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

4.1.1. ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESCUELA GASTRONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	Limpieza de superficie incluida raspado de superficies, reparaciones de fisuras menores y acabado con estuco acrílico en partes especificas a restaurar.	M2	30
2	Pintura sobre muros con vinilo tipo 1, coraza exterior a dos manos del mismo tono.	M2	1.135

3	Pintura sobre muros con vinilo tipo 1 lineal (zócalos) coraza exterior a dos manos.	ML	170
4	Pintura sobre cielo raso en placas de techo exteriores con vinilo tipo 1, coraza exterior, dos manos del mismo tono.	M2	120
5	Pintura en barniz marino del mismo tono sobre puertas de 1 x 2.2 m secundarias en madera de fachadas al exterior incluido raspado y lijado.	UND	8
6	Pintura en barniz marino del mismo tono sobre puertas de 2.3 X1.8 m de accesos principales en madera de fachadas al exterior incluido raspado y lijado.	UND	2
7	Pintura en barniz marino del mismo tono sobre ventanas en madera de 1.7 X 1.8 m de fachadas al exterior incluido raspado y lijado.	UND	10
8	Pintura en barniz marino del mismo tono sobre ventanas en madera de 1.4 X 1.4 m de fachadas al exterior incluido raspado y lijado.	UND	3
9	Pintura en barniz marino del mismo tono sobre ventanas en madera de 0.80 X 1.8 m de fachadas al exterior incluido raspado y lijado.	UND	2
10	Pintura en barniz marino del mismo tono sobre ventanas en madera de 0.90 X 1.10 m de fachadas al exterior incluido raspado y lijado.	UND	1
11	Pintura en barniz marino del mismo tono sobre ventanas en madera de 3.80 X 1.70 m de fachadas al exterior incluido raspado y lijado.	UND	1
12	Pintura en barniz marino del mismo tono sobre portón en madera de 1.1 X 3.0 m de fachadas al exterior incluido raspado y lijado.	UND	1
13	Suministro e instalación de bisagra en acero galvanizado para portón en madera en entrada principal.	UND	1
14	Pintura en barniz marino del mismo tono sobre muros divisorios en madera de cocteleria incluida ventana de barra de fachadas al exterior incluido raspado y lijado.	M2	23
15	Mantenimiento correctivo y preventivo de letras en madera de .25 x .25m x 1”en (fachada) con el nombre institucional incluido pintura en esmalte.	GBL	1

16	Pintura en esmalte marino sobre pérgolas en madera del mismo tono de fachada, incluyendo limpieza raspado.	M2	19
17	Desmonte de láminas de cubierta sobre pérgolas incluyendo demolición de redoblón	M2	19
18	Suministro e instalación de lámina galvanizada cal. 26 trapezoidal con recubrimiento termo acústica monocapa, incluye fijaciones y accesorios de instalación.	M2	19
19	suministro y fabricación de redoblón sobre lámina galvanizada con mortero impermeabilizado.	ML	9
20	Mantenimiento correctivo y preventivo de guayas en acero de soporte de pérgolas con cubierta, incluido remplazo de accesorios	UND	4
21	Desmonte de puesta en madera de azotea, incluido transporte a un ligar seguro	UND	1
22	Suministro e instalación de puerta metálica galvanizada de 1.3 x 2.2 m cal. 20 para azotea, incluido imprimante wash primer y acabado en esmalte.	UND	1
23	Detalles varios, remates y actividades menores de albañilería no cuantificables, incluido tratamiento de humedades en puntos específicos visibles en muros y placa de techo.	GL	1
24	Equipos de andamiaje para trabajos en altura incluido gatos metálicos certificados	DIA	21
25	Aseo sobre área intervenida, incluida disposición y retiro de residuos para entrega de obra.	GBL	1

4.1.2. Anexo de fotografías para mostrar estado actual de la fachada de la sede









5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección General, se verificó que la contratación del siguiente objeto se encuentra incluido en éste.

CODIGO UNSPSC	***OBJETO***
72101500	***70_9542_245*** *Contratar el mantenimiento integral de los Bloques 1 y 2 de la Escuela de Gastronomía sede Tolú del SENA Regional Sucre*

Este código se utiliza para contratar servicios relacionados con actividades de apoyo, mantenimiento o intervención en infraestructura física, dependiendo del alcance específico del contrato para los procesos que se vienen trabajando en el SENA, como mantenimiento de fachadas, pintura, reparaciones locativas y adecuaciones,

6. ASPECTOS TECNICOS

6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- El contratista debe contar con profesionales idóneos y certificados en cada uno de los servicios prestados y disponer del personal necesario y calificado para realización del servicio

- El contratista se obliga a mantener en el trayecto, durante su ejecución hasta su finalización, el perfil del personal correspondiente ofrecido en su propuesta y aprobado por el Sena. De requerirse un reemplazo se realizará únicamente por otro profesional con las mismas condiciones profesionales o superiores a las del personal que haya sido parte de la propuesta inicial, quien deberá estar igualmente aprobado por el SENA.

- Garantizar que el personal que este bajo su responsabilidad y subordinación para la ejecución del presente contrato cuente con la dotación y el equipamiento idóneo y necesario de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad industrial, higiene y bioseguridad.

- El contratista deberá presentar por escrito un informe de las actividades realizadas donde muestre la efectividad y alcance en la ejecución al supervisor del contrato y

al apoyo técnico Líder de higiene y seguridad industrial, con registro fotográfico, registros de asistencia, así como evaluación respectiva.

- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, para la realización del servicio

- Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Unidad de Correspondencia del SENA Regional Sucre en horario de (8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.), de igual forma una vez radicada la cuenta o factura subir a más tardar dentro de los 5 días siguientes la información al SECOP II los archivos de forma organizada teniendo en cuenta su orden: Gestión Financiera: GF_NIT_CRP_MES COBRA_AÑO; Gestión contractual GC_NIT_CRP_mes cobra año y FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO, requeridos para el trámite de pago.

- En la factura debe aparecer: el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, Soporte del servicio facturado (según el caso). Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales.

- Garantizar el servicio y suministro de los materiales directamente y sin intermediarios. Y sí presenta esta última condición, los procesos administrativos y asistenciales serán asumidos por ellos, sin perturbar el orden de atención a los beneficiarios.

- Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad. Si no lo hacen y se da cuenta directamente el supervisor del contrato se cancelará dicho contrato y representará las respectivas denuncias y demanda respectiva.

- Prestar únicamente los servicios de suministro que se encuentran autorizados en su portafolio de servicios, no se reconocerán servicios prestados por fuera de esta exigencia.

- Reportar al Supervisor y apoyo técnico, cualquier inquietud, anomalía, sugerencia u oportunidad a favor de los beneficiarios.

- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

- El contratista será responsable por los daños ocasionados a bienes, elementos o instalaciones del SENA como consecuencia de una ejecución inadecuada de las actividades, debiendo realizar las reparaciones o reposiciones correspondientes.

- Evitar que los residuos de pintura, solventes, materiales de preparación u otros productos sean vertidos sobre zonas no autorizadas, redes de desagüe o áreas exteriores de la sede.

- Cumplir con la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

7. FICHAS TECNICAS

8. DOCUMENTOS ANEXOS

Para el trámite de la presente solicitud adjuntamos la siguiente documentación:

a. Verificación del plan anual de adquisiciones (*pantallazo del PAA aprobado por la entidad tomado del SECOP II)*
b. CDP. No. - 7926 de fecha de registro 2026-05-29 (firmado)

Atentamente,

Miguel Rafael Caballero García
Profesional de infraestructura

Proyecto aspectos técnicos: José Julián Barbosa
Cargo: Arquitecto
Proyectó aspectos técnicos: Madeleine Mercedes Domínguez Villamil
Cargo: Arquitecta